



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-43782034- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-43782034-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica – (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LAFORMED S.A. solicita la baja de la habilitación otorgada por esta Administración Nacional.

Que corresponde proceder a la cancelación de los Certificados inscriptos en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) Nros. 56.487, 54.010 y 51.630, según lo establecido por el artículo 8º, inciso b) de la Ley 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dáse la baja a la habilitación otorgada a la firma LAFORMED S.A. en el rubro: “ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS DE COMPRIMIDOS, SIN

PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTÁMICOS, NI CITOSTÁTICOS, NI HORMONALES” con domicilio sito en Parque Industrial, Manzana “F”, Parcela 7, Calle 1 (entre 5 y 7), Provincia de Formosa.

ARTÍCULO 2°.- CANCELASE el Legajo N° 7.155.

ARTÍCULO 3°.- CANCELASE los Certificados Nros. 56.487, 54.010 y 51.630.

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE al interesado y HÁGASELE entrega de la presente Disposición; GÍRESE a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

EX-2018-43782034- -APN-DGA#ANMAT